



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA****13420*****Acomiadament/cessaments en general 448/2013***

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000448/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a - ERHARUYI GODDY contra la empresa UBICDAGRUPO EMPRESARIAL SLU, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D/D^a. PAULA MATEO ERROZ

En PALMA DE MALLORCA, a doce de Mayo de dos mil catorce.

Se tienen por presentados los anteriores escritos, que queda unidos a autos, y visto sus contenidos, en cuanto al escrito que solicita la acumulación de los autos seguidos en el juzgado de lo social nº 1 a los presentes, ante todo requiérase a la parte para que aporte a autos copia de la demanda susceptible de acumular a los efectos oportunos.

En cuanto al segundo de los escritos se tiene por ampliada la demanda contra la empresa RESTAURACIÓN Y MAQUINARIA DEL MOLINAR S.L., citándosele mediante cédula para que comparezca el próximo día **21-10-2014 a las 10.20 horas** a los actos de conciliación y juicio previstos, sirviendo la notificación de la presente resolución de citación en forma a la entidad codemandada UBICUA GRUPO EMPRESARIAL.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a **UBICUA GRUPO EMPRESARIAL SLU**, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Les Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a dos de Julio de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL